



Febrero de mil ochocientas treinta y ocho, reunido en su Sala
 Capitular el Ayuntamiento Constitucional de la villa, ex-
 cepto el Dr. Paredes que se encuentra en la Ciudad de
 Murcia, se dio cuenta de la presente Resolucion de la Exma.
 Diputacion Prov., sobre la comisión que se elevó
 a aquella Superioridad el viernes y ocho de Enero
 proxima; en cuya intencion, el Regidor D. José Gómez
 Rodríguez, como jefe de la Sociedad de Clama
 el Dr. de Regente de esta Junta en las assem-
 bras del Dr. Abdo = El Regidor D. Juan Tomero, pren-
 to su amenuia y obediencia a la apresada Resolu-
 cion = El Regidor D. Juan Camillo y el de igual clase
 D. Joaquín García, manifestaron: Que se les libre testimo-
 nio de la precedente orden, y del acta de presentación
 del actual Ayuntamiento, para que asimismo, puedan de-
 cidirse en esta materia = El Dr. Sintes Gral.
 Dijo: Que obedecia la orden de S.E. tal como de la
 misma consta. En cuya virtud el Regidor anter-
 mencionado D. José Gómez Rodríguez puso testimo-
 nio del presente acuerdo, F.º que porciéndole
 en conocimiento de la Exma. Diputacion, vuelva
 lo convenientemente sobre la Materia al cumplimiento
 de sus Superior Resoluciones. Así lo acordaron

